



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 180 -2019-UNF/CO

Sullana, 09 de abril de 2019.

VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 144-2019-UNF/CO de fecha 19 de marzo de 2019; La Carta N° 010-2019-UNF-STBV de fecha 05 de abril de 2019; El Oficio N° 153-2019-UNF-VPAC/FIIA de fecha 05 de abril de 2019; El Oficio N° 120-2019-UNF-VPAC de fecha 08 de abril de 2019; Acta de Sesión Ordinaria de fecha 09 de abril de 2019; y,



CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que con fecha 31 de marzo de 2019, se celebra la Adenda N° 002-2019, entre la Universidad Nacional de Frontera y Shirley Tatiana Bustamante Vílchez de Tay, para la prestación de los servicios como docente bajo la modalidad de Docente Contratado Tipo B-1 para la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Frontera del 01 al 30 de abril de 2019;

Que con Resolución de Comisión Organizadora N° 144-2019-UNF/CO de fecha 19 de marzo de 2019, se contrató a partir del 08 de abril de 2019, a los ganadores del Concurso Público N° 002-2019-UNF "Concurso Público Nacional para cubrir las plazas de docentes por contrato MINEDU (Tipo B1) en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana", entre ellos la Mg. Shirley Tatiana Bustamante Vílchez de Tay;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que mediante Carta N° 010-2019-UNF-STBV de fecha 05 de abril de 2019, la Mg. Shirley Tatiana Bustamante Vílchez de Tay, hace llegar su renuncia a la plaza de docente MINEDU (Tipo B1) de la Universidad Nacional de Frontera, al haber sido declarada ganadora en el Concurso Público N° 002-2019-UNF, la misma que se hará efectiva a partir del 07 de abril de 2019;

Que con Oficio N° 153-2019-UNF-VPAC/FIIA de fecha 05 de abril de 2019, el Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias, hace llegar la renuncia de la docente Shirley Tatiana Bustamante Vílchez de Tay, a la plaza de docente contratada MINEDU (Tipo B1), para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que mediante Oficio N° 120-2019-UNF-VPAC de fecha 08 de abril de 2019, el Vicepresidente Académico, remite los expedientes de las renunciaciones de los docentes que resultaron ganadores del Concurso Público N° 002-2019-UNF, cuyo plazo de contrato sería del 08 de abril al 31 de diciembre de 2019, para ser aprobado en Sesión de Comisión Organizadora;

Que en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 09 de abril de 2019, se adoptó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutive de la presente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia formulada por la **Mg. Shirley Tatiana Bustamante Vílchez de Tay**, a la Addendum N° 002-2019 de fecha 31 de marzo de 2019 al Contrato de Trabajo Docente N° 001-2018 de la Universidad Nacional de Frontera, con eficacia anticipada al 07 de abril de 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada, las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Jorge Luis Marcelo Quintana Ph. D.
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Mg. Roger Angeles Sanchez
SECRETARIO GENERAL